Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6- Hospital de Trauma

NOTA SUOC Nº 128/2018

Asunción, 21 de mayo de 2018

Ref.: LCO N° 01/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACAMAS PLURIANUAL" ID. N° 344316

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quién corresponda, a fin de justificar el motivo de utilizar la modalidad de contrato abierto para el llamado de referencia, según se expresa a continuación:

El Hospital del Trauma Manuel Giagni ha decidido adoptar la modalidad del "Contrato Abierto" para el llamado de referencia, debido a que no es posible definir con exactitud la cantidad de servicios y los repuestos que se requerirán para mantener en buen funcionamiento los montacamas de la Institución, teniendo en cuenta que los mismos son utilizados continuamente, los 365 días del año, durante las 24 horas día (sin discriminar días feriados, asuetos, huelgas, entre otros). Estos ascensores son considerados de uso indispensables y de uso constante por los diferentes servicios de la Institución principalmente para el transporte de los enfermos como ser quirófanos, salas de internados, y otros; igualmente, para el traslado de funcionarios médicos, auxiliares, administrativos y directivos para el cumplimiento de los fines institucionales, entre otros.

SUB UOC S6 HOSPITAL DE TRAUMA

Ante la imposibilidad de conocer los repuestos que serán necesarios en el periodo de duración del contrato para garantizar el buen funcionamiento de los equipos se utiliza la modalidad de **contrato abierto por montos mínimos y máximos, para el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores**.

Por lo mencionado anteriormente, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° inc. d) de la Resolución DNCP N° 844/18.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

SRA. VANESSA BENOIT
Directora SUOC N° 6